Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000028981

Bogotá, 2019-07-03

Señora:

MARÍA DEL CARMEN NAVARRO PÉREZ

Carrera 1 B No. 33 A - 54

Barrio: Concordia La Dorada – Caldas

ASUNTO:Derecho de Petición - Queja SIM No. 1761536332 (Plana companyo alle aprocedimento)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud con radicado No.0024592 de fecha 27 de junio de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual, solicita investigación por las presuntas arbitrariedades de los funcionarios del Centro Zonal Honda mencionados en su escrito, con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la *Regional Tolima, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)*, la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LÍNA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Grupo Gestión de Canales Centro de Contacto

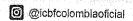
Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Jakeline Peralta / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 29 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Pablo Mauricio Rodriguez

Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 04/Agosto/2019 siendo las 5:00 PM.

Pablo Madricio Rodriguez

Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional